



Curicó, octubre 7 de 2011

POSTULACIÓN DE BECA DE AYUDA ECONÓMICA **INSTITUTO SAN MARTÍN**

La Fundación Educacional Instituto San Martín, convoca a postular a la obtención de Beca Instituto San Martín, la que pretende ayudar a las familias que se encuentren con dificultades económicas. Esta beca se rige por el siguiente reglamento:

FECHA DE POSTULACIONES:

Entre el martes 11 y el viernes 21 de octubre, retirando su solicitud en secretaría de Rectoría.

ENTREGA DE RESULTADOS:

Por carta personal, que se debe retirar en secretaría de Rectoría a contar del lunes 21 de noviembre.

1. El Instituto San Martín cuenta con un Fondo de Ayuda para los apoderados que tienen **dificultades económicas**, los que pueden obtener una "Beca Especial" para la familia. (Expresada en porcentaje del monto de la Colegiatura anual)
2. **Estas Becas se otorgan solamente por un año, por lo que el interesado deberá renovar su solicitud y presentar nuevamente todos los antecedentes en la fecha indicada.**
3. Además de los **problemas económicos** que enfrenta la familia y que son el **motivo principal** para fundamentar la solicitud de la beca, el alumno(a) beneficiado(a) de la misma **deberá**:
 - a) Ser alumno(a) regular del Instituto San Martín **al menos dos años consecutivos** al momento de hacer efectiva la solicitud. (Implica lo anterior que el postulante debe ser alumno(a) regular del Establecimiento desde el año 2010)
 - b) Demostrar espíritu de **colaboración dentro de la línea o contexto cristiano** que sustenta el colegio.
 - c) Observar un comportamiento y rendimiento adecuado que se exprese en un informe favorable de su desarrollo personal con conceptos "MB" (Muy Bueno) o "B" (Bueno), y no tener más de una calificación deficiente. (Se considerará para tales efectos el semestre ya cursado)

4. Las familias que soliciten este beneficio para el año 2012, deberán hacerlo por escrito desde el 11 al 21 de octubre, llenando para ello la "Solicitud de Beca", formulario que se retira en secretaría de Rectoría del colegio. Al devolverlo con todos los datos, deberán además adjuntar obligatoriamente toda la documentación que se solicita (Liquidación de Sueldo, etc.). El postular a esta beca implica que la familia será **citada o visitada** por un(a) Asistente Social enviado(a) contratado por el establecimiento.
5. El colegio se reserva el derecho de solicitar información **académica y disciplinaria**, al Director de cada ciclo sobre los alumnos que postulen a esta beca.
6. Para postular a la beca, es necesario estar al día en el pago de las cuotas que corresponden a colegiatura y Centro de Padres. (Incluyendo mes de octubre)
7. **La Beca que se otorga es un porcentaje (varía según la situación de cada postulante) de la colegiatura mensual y no incluye la matrícula del colegio, ni la cuota del Centro de Padres.**
8. Esta "Beca Especial" se pierde automáticamente por:
 - a. Repetir el año escolar.
 - b. Conducta deficiente o ser alumno(a) condicional en alguno de los semestres.
 - c. El cambio de condiciones económicas de la familia por las que se otorgó la Beca.
 - d. Cuando el retiro del alumno(a) sea por enfermedad debidamente acreditada, se mantendrá el beneficio de la Beca, siempre que se reincorpore directamente al Instituto, y que no hubiere incurrido en ninguna de las causales que constituyen pérdida del beneficio.

BECA CENTRO DE PADRES

Los alumnos que hasta el momento son beneficiarios de la "Beca Centro de Padres" deberán presentar los antecedentes directamente en la Secretaría del Centro General de Padres y Apoderados del Instituto San Martín.

Cabe recordar que esta beca la posee un mínimo de alumnos que fueron beneficiados antes que existiera el Seguro por Fallecimiento del Sostenedor.

Sin otro particular, les saluda fraternalmente,

Marcela Hormazábal Cruz
Rectora